

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 04-02-01 DAA-SNF/2004 PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO 2004.

SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2004

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.
(UACI).**

**LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. 04-02-01 DAA-SNF/2004
PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS
DE ALIMENTOS DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO 2004.**

1.- CONVOCATORIA

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Presidencia de la República, con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, convoca a las empresas u ofertantes que más adelante se mencionan, a retirar las bases de Licitación Pública por Invitación No. 04-02-01 DAA-SNF/2004 y a presentar ofertas de servicios de seguridad, control y vigilancia en las bodegas de alimentos de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría Nacional de la Familia, durante el período agosto-diciembre de 2004.

Empresas u Ofertantes Invitados

- SEGEPRI, S.A. DE .C.V.
- SEFLOT, S.A. DE C.V.
- COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. D E. C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.).
- SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A.
- GRUPO ISE
- SPIRIT OF CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.
- Otras empresas que tengan interés en participar en la presente licitación.

Descripción del Objeto Contractual

Suministro de servicios de seguridad, control y vigilancia general durante el mes de agosto a diciembre del año 2004, en las bodegas de alimentos siguientes :

1. Bodega ubicada en Zapotitán, Kilómetro 32 ½ carretera a Santa Ana, frente a ruinas de San Andrés.
2. Bodega ubicada en la ciudad de Santa Ana final calle libertad, Colonia Santa Lucía, ex bodegas del Banco Hipotecario.

3. Bodega ubicada en la ciudad de San Miguel, Kilómetro 142 ½ carretera panamericana a La Unión, ex bodegas del Banco de Fomento Agropecuario.
4. Bodega ubicada en la ciudad de San Miguel, final Colonia Carrillo, Kilómetro 142 ½ carretera panamericana a La Unión, ex bodegas del IRA.

2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

2.1 Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la UACI de la Presidencia de la República, ubicada en Final Calle México y Avenida Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador, el día doce de Agosto del 2004 entre las nueve y nueve y media horas. Es absoluta responsabilidad del Ofertante, la revisión y verificación de los datos; por consiguiente, de haber dudas, observaciones, aclaraciones o sugerencias al respecto, deberán realizarlas antes de la presentación de su Propuesta y con un máximo de **cinco (5) días hábiles** antes de la recepción de Ofertas.

El Ofertante debe examinar detenidamente instrucciones de estas Bases de Licitación, para tener una concepción completa del servicio a entregar.

El Ofertante deberá tomar en cuenta para la presentación de su Oferta Económica que únicamente lo hará **en Dólares de los Estados Unidos de América (US \$)**.

No se recibirá ninguna Propuesta presentada después de la hora señalada para la presentación de éstas.

La oferta y todas las relaciones entre el Ofertante y la Presidencia, ya sean escritas o verbales, se llevarán a cabo en el **IDIOMA CASTELLANO**. Presentar la Declaración Jurada, que tratará sobre la veracidad de la información proporcionada, firmada por el representante legal de la empresa ofertante. Esta declaración deberá efectuarse ante Notario, en la que haga constar que no ha sido condenado, ni ha sido privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública y los contemplados en la ley contra el lavado de dinero y de activos, que no ha suspendido el pago de sus obligaciones ni ha sido declarado en quiebra ni culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con alguna institución durante los últimos cinco años, que los propietarios, socios o accionistas del capital social de la empresa y los administradores, gerentes, directores o representante legal, no son empleados de la Presidencia de la República y sus Dependencias, que estas personas no tienen parentesco (hasta el segundo grado de afinidad y el cuarto de consanguinidad) con funcionarios y empleados de la Presidencia de la República y sus Dependencias, y de que toda información presentada es verdadera.

El Ofertante deberá presentar un original y dos (2) fotocopias de su oferta y todos sus anexos.

Todas las ofertas deberán ser debidamente foliadas y firmadas por el representante legal y con el sello de la empresa participante.

Cada sobre deberá ir rotulado de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;">PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACIÓN No. 04-02-01-DAA- SNF/2004</p> <p style="text-align: center;">"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO 2004"</p> <p style="text-align: center;">PRESENTADA POR: <u>(Nombre del Ofertante)</u></p> <p style="text-align: center;">NO ABRIR ANTES DE (DIA-FECHA-HORA.)</p> <p style="text-align: center;">SELLO Y FIRMA</p> <p style="text-align: center;">SOBRE No. _____</p>

Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

- Sobre No. 1:** -Oferta Económica
-Garantía de Mantenimiento de Oferta
-Declaración Jurada
- Sobre No. 2:** -Oferta Técnica
- Sobre No. 3:** -Documentación Legal.
-Información Económico-Financiera
-Referencias Bancarias y Comerciales

Las ofertas deberán presentarse en original y dos copias, mecanografiadas, sin borrones, sin testaduras, sin entrelíneas, sin salvatura alguna, en idioma castellano; **conteniendo Declaración Jurada** sobre la veracidad de

la información proporcionada, calzada con la firma del representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso.

2.2 Apertura de Ofertas

La apertura de ofertas se realizará a las diez horas del mismo día y lugar señalados para su presentación. Se procederá a abrir los sobres en presencia de los ofertantes presentes, cuyas ofertas fueron presentadas a tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedarán excluidas de pleno derecho.

Concluida la apertura se levantará un acta en la que se hará constar el monto de las ofertas recibidas, la suma de las garantías, así como algún aspecto relevante de dicho acto.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse especificando precios unitarios mensuales por bodega en base a cuatro agentes en turnos de 12 horas cada uno (dos agentes por turno) y totales incluido el IVA, y el total general; dichos valores expresados en US Dólares.

La validez de la oferta será de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura y deberá acompañarse de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del monto total ofertado, a favor de la Secretaría Nacional de la Familia de la Presidencia de la República, cuya validez será de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

4. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá cumplir con todas las especificaciones referidas en **Anexo**.

5. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Para efectos de evaluación de la capacidad económico-financiera de los ofertantes, se deberá presentar la documentación siguiente:

- 5.1** Tres copias de Balance General con sus respectivos anexos y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2002 y 2003, debidamente auditados, certificados por el Registro de Comercio o autenticados por Notario.

5.2 Tres copias de Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2002 y 2003, con sus respectivos anexos, debidamente auditados; autenticados por Notario en el caso de que la firma y sello del auditor externo no sean originales.

5.3 Original y dos copias de referencias bancarias y comerciales como cliente deudor o en calidad de acreedor, con fechas de emisión posteriores al retiro de bases, que expresen, entre otros aspectos, los techos mínimos y máximos de crédito o saldos mantenidos en cuentas bancarias de depósito.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluará las ofertas, en sus aspectos técnicos y económico-financieros, con base a los siguientes porcentajes de calificación:

	Calificación Asignada	Calificación Mínima
a) Oferta Técnica	30%	28%
b) Capacidad Financiera	25%	20%
c) Oferta Económica	30%	
d) Referencias Bancarias y Comerciales	10%	
e) Cumplimiento de Requisitos Legales	<u>5%</u>	
	100%	

Las calificaciones mínimas serán condición previa para la consideración de la propuesta económica.

7. GARANTÍAS

7.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El valor de esta garantía será por el equivalente al 5% del monto total ofertado, con plazo de vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas. El ofertante ganador mantendrá la vigencia de esta garantía hasta la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato y se hará efectiva en caso de que no compareciere a firmar el contrato en el tiempo estipulado para tal fin.

7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

El ofertante ganador deberá presentar esta garantía en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación o a más tardar el día de firma del contrato; su valor será por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y estará vigente hasta el vencimiento del plazo contractual.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

Las garantías anteriormente mencionadas deberán emitirse en US Dólares a favor de la Secretaría Nacional de la Familia de la Presidencia de la República y podrán consistir en: cheques certificados, garantías bancarias o las emitidas por Compañías de Seguros Nacionales, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

8. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Si es **Persona Jurídica** deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia certificada por Notario de la Escritura de Constitución de la sociedad debidamente inscrita en el respectivo Registro, si hay modificación, traspaso o fusión de la Sociedad, agregar fotocopia de todo, en igual forma, debidamente inscrita.
- Constancia vigente de Matrícula de Comercio de la Sociedad, en su defecto recibo de pago de la misma o constancia expedida por el Registro correspondiente, de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o por primera vez, según sea el caso. Si se presenta fotocopia deberá ser certificada por Notario.
- Fotocopia certificada por notario de Poder o Credencial del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro correspondiente.
- Fotocopia certificada por notario del DUI, en caso de extranjero pasaporte o carnet de residente, así como NIT del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.
- Nómina de los accionistas.
- Fotocopia de la tarjeta de Registro como Contribuyente del IVA certificado por Notario y fotocopia certificada de tarjeta de NIT de la Sociedad.
- Solvencia tributaria vigente en original, extendida por la Administración Tributaria, cuya vigencia deberá estar a la fecha de la apertura de las ofertas. La no presentación de esta solvencia será motivo de descalificación de la Oferta.
- Solvencias originales vigentes de la Sociedad, del ISSS y de la Alcaldía Municipal del domicilio de la Sociedad.

- Fotocopia certificada por Notario de la declaración del IVA, del mes anterior a la presentación de la oferta.
- Solvencia original de pago en las AFP.

Persona Natural

- Constancia de la Matrícula de Comerciante Individual o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro respectivo de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Si se presenta fotocopia deberá ser certificada por Notario.
- Fotocopia certificada por Notario de testimonio de Escritura de Poder (si aplica).
- Fotocopia certificada por Notario del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carnet de Residente, documentos que deben estar vigentes.
- Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Solvencia Tributaria en original extendida por la Administración Tributaria, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. La no presentación de esta solvencia será motivo de descalificación de la Oferta.
- Solvencia en original del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) vigente a la fecha de la presentación de la oferta o constancia extendida por el ISSS de que se encuentra en trámite.
- Solvencia en original de Impuestos Municipales, vigente a la fecha de la presentación de la oferta, de la Alcaldía Municipal del domicilio del Ofertante.
- Fotocopia certificada por Notario de la declaración del IVA, del mes anterior a la presentación de la oferta.
- Solvencia original de pago en las AFP.

Los ofertantes deberán presentar una **Declaración Jurada** ante Notario en la que se haga constar que toda la información contenida en la oferta es veraz, que no ha sido condenado ni ha sido privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública y los contemplados en la Ley contra el lavado de dinero y de activos, que no ha sido suspendido el pago de sus obligaciones ni ha sido declarado en quiebra ni culpable por cualquier extinción de contrato celebrado con alguna institución durante los últimos cinco años, que los propietarios, socios o accionistas del capital social de la empresa y los administradores, gerentes, directores o Representante Legal no son empleados de la Presidencia de la República ni de la Secretaría Nacional de la Familia, que estas personas no tienen

parentesco (hasta el segundo grado de afinidad y el cuarto grado de consanguinidad) con funcionarios y empleados de la Presidencia de la República ni de la Secretaría Nacional de la Familia, que se somete a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a normas de Derecho Común en cuanto le fuere aplicable.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio se prestará ininterrumpidamente durante el período comprendido entre el uno de julio y el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, en bodegas de la DAA/SNF ubicadas en Zapotitán, Santa Ana y San Miguel.

10. FORMA DE PAGO.

El pago lo hará la DAA/SNF mensualmente a través de la Presidencia de la República, ubicada en la Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, Número Cinco Mil Quinientos, de esta Ciudad, en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la presentación de la Factura y siempre que ésta sea presentada a la DAA/SNF en final 17 Av. Norte, Edificio 1, Centro de Gobierno, San Salvador, a más tardar el día diez del mes al que corresponda el servicio.

La Factura deberá emitirse a nombre de la División de Asistencia Alimentaria, Secretaría Nacional de la Familia.

11. MULTA POR MORA

La multa por mora se aplicará de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

12. ADENDAS, ENMIENDAS Y NOTIFICACIÓN

La UACI de la Presidencia de la República podrá hacer adendas y enmiendas durante el plazo de cinco(5) días hábiles anteriores a la fecha estipulada para la presentación de ofertas, mediante notificación por escrito a todos los interesados que retiren las bases, en el lugar que señalen para oír notificaciones.

13. CONSULTAS

La **UACI** de la Presidencia de la República atenderá consultas por escrito durante el plazo de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de

presentación de ofertas, y serán contestadas y comunicadas por escrito a todas las personas que retiren las bases en un plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores al de recepción de tales consultas.

14. OTROS REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

14.1 No se dará después de la apertura de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la Institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes.

La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

14.2 La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta la licitación, se producirá en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas, pudiendo la UACI prorrogar dicho plazo cuando sea necesario.

14.3 El Jefe de la UACI de la Presidencia de la República, notificará por escrito a todos los participantes el resultado de la adjudicación, el día hábil siguiente al que ésta se produzca y dentro del plazo de vigencia de las garantías de mantenimiento de ofertas. La UACI además, publicará por medios de prensa escrita de circulación de la República, los resultados de la adjudicación.

14.4 La resolución de adjudicación no estará en firme hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores a su notificación.

14.5 Las garantías de mantenimiento de ofertas se devolverán a los ofertantes no ganadores, después de la firma del contrato; así también en caso de declararse desierta la licitación.

14.6 La responsabilidad del contratista por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo de 10 años, conforme el Derecho Común.

14.7 Los errores u omisiones se podrán subsanar dentro de un día hábil después de la apertura de ofertas; si no se subsanan se dará por descalificada la oferta de que se trate.

- 14.8 La presentación de la oferta constituye aceptación de todo el contenido de las bases.
- 14.9 La Presidencia de la República se reserva el derecho de adjudicar el servicio en forma parcial o total, si así conviniere a sus intereses y a los del Estado.
- 14.10 Las ofertas y la documentación respectiva deberán presentarse foliadas.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización u otorgamiento del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato en dicho plazo, se dejará sin efecto la resolución de adjudicación y se podrá concederla al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, siempre que convenga a los intereses del Estado.

San Salvador, 16 de Julio 2004.



ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A N E X O 1**CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO SEGURIDAD PRIVADA.**

1. EL CONTRATISTA DEBERA PROVEER EN FORMA CONSTANTE Y LAS 24 HORAS DEL DIA A DOS AGENTES DE SEGURIDAD POR BODEGA.
2. EL CONTRATISTA NO PODRA RETIRAR AGENTES DE SEGURIDAD DE LA BODEGA Y LLEVARLOS A CUBRIR OTROS TURNOS, DEJANDO DESPROTEGIDAS NUESTRAS INSTALACIONES.
3. EL CONTRATISTA DEBERA ASEGURAR QUE NO SE PRESENTARAN PROBLEMAS PERSONALES Y DE COORDINACIÓN ENTRE LOS AGENTES DESTACADOS.
4. EL CONTRATISTA DEBERA VELAR POR QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO, BUEN ESTADO DE SALUD Y SIN EFECTOS DE DROGAS O BEBIDAS EMBRIAGANTES.
5. EL CONTRATISTA DEBERA DE PROVEER EL EQUIPO NECESARIO Y FUNCIONAL A LOS AGENTES DE SEGURIDAD (ARMAS, MUNICIONES, LAMPARAS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL, ETC).
6. ABRIR Y CERRAR EL PORTON PRINCIPAL DE ACCESO A LAS BODEGAS.
7. LOS AGENTES DE SEGURIDAD DEBERAN DE LLEVAR UN LIBRO DE NOVEDADES PROPORCIONADO POR EL CONTRATISTA Y EL FORMULARIO "CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE BODEGA" PROPORCIONADO POR LA DAA/SNF, EN ESTOS ANOTARAN EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS/PERSONAS A LAS INSTALACIONES, ANOTANDO ADEMAS COMENTARIO Y NOVEDADES QUE AMERITEN SER ESCRITAS.
8. INFORMAR EN FORMA INMEDIATA AL JEFE DE BODEGA SOBRE LAS NOVEDADES QUE EL CASO LO AMERITE. ASI MISMO, SIEMPRE QUE ELABOREN UN INFORME ESCRITO, ENTREGAR COPIA AL JEFE DE BODEGA.
9. NO PERMITIR EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PERSONAS EXTRAÑAS, ARMADAS, EN ESTADO DE EBRIEDAD O INDIGENTES.
10. RESTRINGIR EL ACCESO DE VENTAS AMBULANTES DENTRO DE LAS BODEGAS.
11. REVISAR LAS INSTALACIONES, PORTONES Y CANDADOS AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE BODEGA.
12. REALIZAR RONDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SIN DESCUIDAR O DEJAR SOLO EL PORTON PRINCIPAL.
13. VIGILAR QUE DURANTE LAS RECEPCIONES O DESPACHOS DE PRODUCTOS NO SE PRESENTE NINGUN TIPO DE ANOMALIA Y SE CONTROLE EFECTIVAMENTE A LAS PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCION.

14. PROHIBIR EL INGRESO DE PERSONAL Y/O VEHICULOS A LAS INSTALACIONES EN HORAS NO HABILES, FINES DE SEMANA O VACACIONES, SALVO EN CASOS ESPECIALES.
15. MANTENER CON LLAVES LOS PORTONES PRINCIPALES A LAS INSTALACIONES DE LAS 6:00 PM EN ADELANTE.
16. DIRIGIRSE A LOS EMPLEADOS, VISITANTES, USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL CON RESPETO, AMABILIDAD Y CORTESIA.
17. EN CASOS ESPECIALES LOS AGENTES DE SEGURIDAD DESTACADOS EN LAS BODEGAS QUEDARAN BAJO LAS ORDENES DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD DE FUNCIONARIOS COMO EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA Y/O EMBAJADORES.

Versión Pública